



Ica, 18 NOV. 2009

VISTOS; el Oficio N° 280-2009-GORE-ICA-PETACC/G.G, y demás documentos que forman parte de la presente Resolución, sobre la primera Addenda al "Convenio N° 03 de Apoyo para el Alquiler de Maquinarias entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y el **PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA**".

CONSIDERANDO:

Que, los convenios son *acuerdo de voluntades de dos o más partes* con la finalidad de llevar a cabo coordinada y de mejor modo, funciones de evidente connotación pública, en el cual se encuentra ausente como elemento primordial el interés económico de alguna de las partes, hallándose por el contrario, como guía de la relación, la satisfacción de un servicio público. En tal sentido resulta pertinente modificar las condiciones del Convenio en la medida de lo establecido en el mismo; haciendo las modificaciones dentro del marco legal correspondiente.

Que, fecha 30 del mes de Setiembre del año 2009, los representantes del Gobierno Regional de Ica, y el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, celebraron el "Convenio N° 03 de Apoyo para el Alquiler de Maquinaria, entre el Marco de Cooperación Institucional entre el Gobierno Regional de Ica, y el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha"; con el objeto de cumplir con la ejecución de las actividades requeridas en la Actividad "Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica del PETACC 2009". En tal sentido se hace necesario ampliar y/o modificar el convenio y con la finalidad de cumplir con el objetivo del Convenio es necesario suscribir la addenda citada.

Estando al Informe Legal N° 1049-2009-ORAJ y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902; el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA y, las Atribuciones conferidas por el Jurado Nacional de Elecciones.

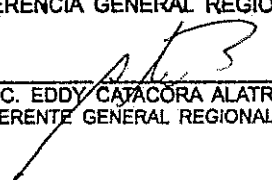
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Primera Addenda al "Convenio N° 03 de Apoyo para el Alquiler de Maquinarias entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y el **PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA**"- PETACC; la misma que cuenta con Tres (03) Cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución **PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA - PETACC**; y demás órganos pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL


CPC. EDDY CATACORÁ ALATRISTA
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)

